



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dieciséis (16) de marzo de dos mil Veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00100-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 11 del cuaderno 2; en consecuencia, Decrétese el embargo y retención de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado Pedro Antonio Sandoval Briñez, identificado con la cédula de ciudadanía 5.832.393 , en forma individual o conjunta en el Banco Davivienda a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Treinta y Cinco Millones de Pesos (\$35.000.000.00).

Notifíquese.

El Juez,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA